



Resolución Ministerial

N° 0619-2023-IN

Lima, 11 MAYO 2023

VISTOS, el Oficio N° 604-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001019-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° C036-2022-010-HYTERA de fecha 11 de abril de 2023, el Gerente de Proyectos y Operaciones de la empresa Hytera Mobilfunk GMBH con sucursal en el Perú, se dirige a la División de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú, en el marco del Contrato N° 036-2022-DIRECFIN-PNP, "Contratación Directa N° 006-2022-DIRECFIN-PNP - Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las soluciones tecnológicas, del centro de atención y despacho; en los sistemas, sub sistema y de la red, de voz, de datos y despacho radial en el Centro de Procesamiento de Datos de la Central Computarizada de Emergencias Policiales", a fin de informar acerca del itinerario de viaje para que personal policial participe en la "Capacitación y especialización para el adecuado uso y soporte de la solución tecnológica del CAD 105 Lima", a realizarse del 16 al 30 de mayo de 2023, en la ciudad de Madrid del Reino de España;

Que, con Informe N° 045-2023-CG-PNP/SECEJE/DIRTIC/DIVTEL/DEPCEEME-SEC, de fecha 13 de abril de 2023, el Departamento de Centrales de Emergencia de la División de Telecomunicaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú, sustenta la importancia y viabilidad de participación del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, quienes participarán en el evento académico antes citado;

Que, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 132-2023-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 3 de mayo de 2023, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del 14 al 31 de mayo de 2023, a la ciudad de Madrid del Reino de España, del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, para que participe en la "Capacitación y especialización para el adecuado uso y soporte de la solución tecnológica del CAD 105 Lima", considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú puesto que, su instrucción servirá para el adecuado uso de los sistemas y subsistemas del Sistema de Despacho Asistido (CAD) de la CCE 105 PNP y para su integración e interoperabilidad con el Centro de Comando de Operaciones Policiales y otros centro de emergencia de otras instituciones del Estado;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en la pasantía antes indicada, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultado por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga



dicha participación por concepto de pasajes aéreos de ida y retorno, y aquellos gastos inherentes a la estadía, son asumidos por la empresa Hytera Mobilfunk GMBH, conforme se precisa en la Carta N° C036-2022-010-HYTERA;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *"El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)"*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN, en su artículo 1, dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en su artículo 11, establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, del 14 al 31 de mayo de 2023, a la ciudad de Madrid del Reino de España;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del 14 al 31 de mayo de 2023, a la ciudad de Madrid del Reino de España, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, del personal policial que a continuación se detalla:

- COMANDANTE PNP RONALD WILMER CARBAJAL SANCHEZ
- MAYOR DE SERVICIOS PNP ANIBAL CESPEDES LOPEZ
- SUBOFICIAL SUPERIOR PNP MANUEL ANTONIO MONZON JUAREZ
- SUBOFICIAL SUPERIOR PNP JOSÉ LUIS CHUQUINO COBA
- SUBOFICIAL BRIGADIER PNP HERNAN CONSTANTE SOTOMAYOR PAREDES
- SUBOFICIAL TÉCNICO DE TERCERA PNP JESUS ALBERTO CANTO BALBIN
- SUBOFICIAL DE PRIMERA PNP ARISTIDES JALCA CABAÑAS
- SUBOFICIAL DE PRIMERA PNP VLADIMIR SALCEDO ALCOSER





Resolución Ministerial



Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior

